

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref: No. 1100140030632015-01465-00 Verbal de LUIS JESUS CORDOBA RINCON contra TRAVEL ACTIONS GROUPS S.A.S. y ACCIONES DE LA FRONTERA S.A.S.

Vista la actuación surtida y teniendo en cuenta que la Curadora designada no manifestó su aceptación del cargo, el Juzgado **DISPONE**:

Designar como curador Ad-Litem de la sociedad demandada TRAVEL ACTIONS GROUP S.A.S. al Dr. ANDREY LEONARDO SANCHEZ LEGUIZAMON, identificado con C.C. No. 1.019.056.882 y T.P. 323.211 del C.S. de la J., quien recibe notificaciones en el correo electrónico andrehy10@hotmail.com, y de conformidad al numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso tiene la calidad de abogado, ejerce habitualmente la profesión, y desempeñará el cargo de forma gratuita como defensor de oficio.

Comuníquesele su nombramiento para que concurra inmediatamente a notificarse del auto admisorio de la demanda, previniéndole que el nombramiento es de forzosa aceptación y de las sanciones que consagra la citada disposición.

NOTIFIQUESE,



GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRÓNICO Nro. 01 Hoy 11 de enero de
2024 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria,

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ